



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo del recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 229/2009 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2009062353)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de procedimiento abreviado 229/2009, promovido por D.ª Purificación Gil Llinas, contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud de 27 de febrero de 2009, por la que se desestima su recurso potestativo de reposición en relación con el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia (DOE extraordinario n.º 4, de 20 de junio), para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de técnico, en la Categoría de Auxiliar Administrativo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 29 de julio de 2009.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO